

Señor
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso de Restitución de Bienes Muebles de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra AVI DESING STORE S.A.S.

Rad. 2018-00718

Asunto. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y tarjeta profesional No. 102.688 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE, y encontrándome dentro del término legal, respetuosamente interpongo ante su Despacho, RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio APELACION, en contra del auto de fecha 4 de Diciembre de 2020 y notificado en anotación por estados del 7 de Diciembre de 2020, por medio del cual decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

PETICIÓN

Se sirva revocar en su totalidad el auto de fecha 4 de Diciembre de 2020 y notificado en anotación por estados del 7 de Diciembre de 2020, por medio del cual decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito en aplicación del artículo 317 del C.G.P., para que en su lugar se deje sin efecto la providencia objeto del recurso, y se proceda a continuar con el proceso, toda vez que, el auto de fecha 5 de Septiembre de 2019 que manifiesta el Despacho en la providencia recurrida, nunca fue notificado ni publicado en los estados del Juzgado.

FUNDAMENTOS

Manifiesta el Despacho que no se dio cabal cumplimiento al requerimiento efectuado por el artículo 317 del Código General del Proceso en realizar la notificación del demandado, dentro del término de 30 días, razón por la cual se procedió a la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Contraria a la postura del Despacho, la sanción impuesta al suscrito en aplicación del desistimiento tácito, no es dable, por cuanto la actora no incumplió con la carga procesal interpuesta de notificar a la demandada en el término de 30 días, de un auto que no se encuentra dentro del proceso.

Ahora bien, dentro del expediente reposa un auto por el cual el Despacho requirió en los términos del artículo 317, de fecha 5 de Noviembre de 2019, al que en su momento se le dio el respectivo cumplimiento, radicando el día 5 de Diciembre de 2019 en el Despacho la constancia del envío de la citación para notificación personal 291, y la constancia del aviso judicial 292 el día 16 de Enero de 2020, en el entendido que, por los días que los Juzgados estuvieron cerrados por las protestas y paros que se realizaron en el transcurso del mes de

Noviembre y Diciembre, no corrieron términos, lo que amplió unos días el término inicial de los 30 días.

Sin perjuicio de lo anterior, se evidencia que en la consulta del proceso en la página de la Rama Judicial, el Despacho no actualizó las actuaciones de radicación de las constancias de notificaciones que se allegaron en las fechas descritas, así como tampoco del auto de fecha 21 de Febrero de 2020, que emitió el Juzgado dentro del proceso que aquí nos atañe, por la cual ordena notificar a otra dirección, haciendo la salvedad que este auto no fue requerido por el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente esgrimido, el Despacho no podrá declarar el desistimiento tácito de un proceso, sobre auto anterior al cual se le dio en su momento cumplimiento.

Per se, el auto que decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, debe ser revocado en su totalidad para que en su lugar se deje sin efecto la providencia objeto del recurso y en consecuencia se proceda a aceptar las notificaciones anteriormente aportadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo el presente recurso en el artículo 318, 320 del Código General del Proceso y el artículo 2 del Decreto 564 del 2020.

Así las cosas, solicito al señor Juez reponer el presente auto y continuar con el trámite de ley. En caso de no reponer la decisión, solicito conceda la alzada, por ser procedente en aplicación del numeral 7 del artículo 321 del C.G.P.

OPORTUNIDAD DEL RECURSO

Este recurso se encuentra en término de presentación por cuanto el auto que se repone fue notificado en el estado del 7 de Noviembre de 2020.

PRUEBAS

- Constancias del radicado de los envíos al demandado de las notificaciones del 291 y 292
- Pantallazo de la Página de la Rama Judicial donde se evidencia que no actualizaron las actuaciones de radicación realizadas.
- Auto posterior al del requerimiento

Del Señor Juez,

Atentamente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. No. 79.781.349 de Bogotá
T.P. No. 102.688 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

JAN 16 '20 PM 2:31

Referencia: Proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra de AVI DESIGN STORE S.A.S.

JUN 19 07:11 CTO ES

Radicación: 2018-00718

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y tarjeta profesional No. 102688 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito aportar el certificado de la Constancia del envío del aviso judicial, vía correo electrónico certificado a la dirección alberto@avi.com.co, el día 16 de Diciembre de 2019, a la sociedad demandada **AVI DESIGN STORE S.A.S.**, correos que fueron recibidos efectivamente, como consta en la certificación "Entregado al Buzón de Entrada".

Solicito se tenga por notificada a la sociedad **AVI DESIGN STORE S.A.S.**, y se continúe con el trámite de Ley.

Del señor Juez.

Atentamente,



EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C. 79.781.349 de Bogotá

T.P. 102688 del C.S.J.

Corream

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 9 No. 11 – 45 PISO 2
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTÍCULO 292 C.G.P.

Fecha:
DD MM AAAA
16 12 2019

Nombre AVI DESIGN STORE S.A.S.
Dirección alberto@avi.com.co
Ciudad Bogotá D.C.

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia:		
		DD	MM	AAAA
2018 - 00718	RESTITUCIÓN DE BIENES MUEBLES ARRENDADOS	25	01	2019

Demandante	Demandados
BANCO DE OCCIDENTE	AVI DESIGN STORE S.A.S.

Por intermedio de este aviso le notifico la/las providencia/providencias indicada/indicadas anteriormente, donde se profirió auto que admite demanda, en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencido los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO:
Anexo: Copia informal: MANDAMIENTO DE PAGO.

Parte interesada

EDUARDO GARCIA CHACON

Nombres y Apellidos



Firma
C.C. 79.781.349 de Bogotá
T.P. 102.688 del C.S.J.

No. Cédula de Ciudadanía

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Veinticinco de enero de dos mil diecinueve



Reunidas las exigencias legales, ADMÍTASE la anterior demanda verbal de mayor cuantía de **restitución de bienes muebles arrendados**, presentada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra AVI DESIGN STORE S.A.S.

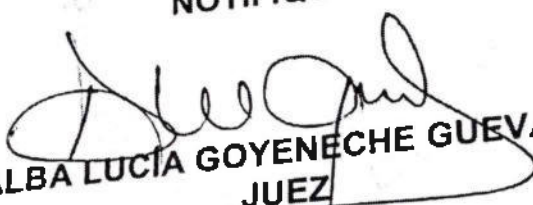
En consecuencia désele el trámite Verbal.

Notifíquese este proveído a la parte demandada, conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

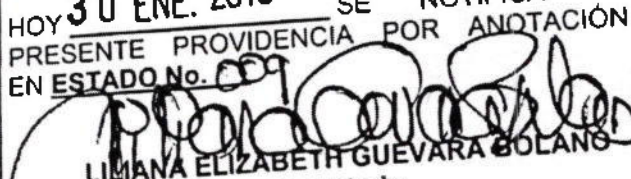
Córrase traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que proceda a contestarla en los términos del art. 369 del C. G. del P., ejerza su derecho de defensa, aporte los documentos que estén en su poder y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Se reconoce personería para actuar al Dr. EDUARDO GARCÍA CHACÓN como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

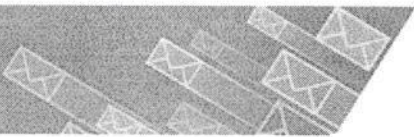

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

Rad. 11001310301920180071800

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY 30 ENE. 2019	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA	POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 009	
	
LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO Secretaria	



ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO
Certificación de Entrega, Contenido & Hora





certimail

Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

Estado de Entrega

Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
alberto@avi.com.co	Entregado al Buzón de Entrada	Delivery confirmed by recipient mail server at mx.mi.com.co	18/12/2019 09:22:54 PM (UTC)	18/12/2019 04:22:54 PM (-5.0)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje

De:	Eduardo Garcia< eduardo.garcia.abogados@hotmail.com >
Asunto:	NOTIFICACION POR AVISO 292
Para:	<alberto@avi.com.co>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN7PR04MB4036A126E26C1D426C264ACFAE530@BN7PR04MB4036.namprd04.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	18/12/2019 09:22:50 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje

Número de Guía:	C4A8DE0F3CB1CF25716D281664544F1FEBB261E9
Tamaño del Mensaje:	1290147
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo (bytes):	Nombre del Archivo:

Auditoria de Ruta de Entrega

12/18/2019 9:22:52 PM starting avi.com.co/{default} \n 12/18/2019 9:22:52 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to mx01.mi.com.co (34.226.4.16) \n 12/18/2019 9:22:52 PM connected from 192.168.10.11:41701 \n 12/18/2019 9:22:52 PM >>> 220 mx01.mi.com.co ESMTP Postfix \n 12/18/2019 9:22:52 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-mx01.mi.com.co \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-PIPELINING \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-SIZE 72428800 \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-VRFY \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-ETRN \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-STARTTLS \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-8BITMIME \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250 DSN \n 12/18/2019 9:22:53 PM <<< STARTTLS \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 220 2.0.0 Ready to start TLS \n 12/18/2019 9:22:53 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 \n 12/18/2019 9:22:53 PM tls:Cert: /OU=Domain Control Validated/OU=Hosted by CENTRAL COMERCIALIZADORA DE INTERNET/OU=COMODO SSL Wildcard/CN=*.mi.com.co; issuer=/C=GB/ST=Greater Manchester/L=Salford/O=COMODO CA Limited/CN=COMODO RSA Domain Validation Secure Server CA; verified=no \n 12/18/2019 9:22:53 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-mx01.mi.com.co \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-PIPELINING \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-SIZE 72428800 \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-VRFY \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-ETRN \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-AUTH PLAIN LOGIN \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250-8BITMIME \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250 DSN \n 12/18/2019 9:22:53 PM <<< MAIL FROM:<rcptEPdd7kGiVpW4DgRElgzTII32KaEjDFE83cVgANh0@r1.rpost.net> BODY=8BITMIME RET=FULL \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250 2.1.0 Ok \n 12/18/2019 9:22:53 PM <<< RCPT TO:<alberto@avi.com.co> NOTIFY=SUCCESS.FAILURE.DELAY \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 250 2.1.5 Ok \n 12/18/2019 9:22:53 PM <<< DATA \n 12/18/2019 9:22:53 PM >>> 354 End data with <CR><LF> <CR><LF> \n 12/18/2019 9:22:54 PM <<< . \n 12/18/2019 9:22:54 PM >>> 250 2.0.0 Ok: queued as A2FCF4EA95 \n 12/18/2019 9:22:54 PM <<< QUIT \n 12/18/2019 9:22:54 PM >>> 221 2.0.0 Bye \n 12/18/2019 9:22:54 PM d mx01.mi.com.co (34.226.4.16) in=462 out=1290172 \n 12/18/2019 9:22:54 PM done avi.com.co/{default}

De:MAILER-DAEMON@mx.mi.com.co:This is the mail system at host mx01.mi.com.co. Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems. The mail system <alberto@avi.com.co>. delivery via 172.31.23.26[172.31.23.26]:10024: 250 2.6.0 Message received

Este email deAcuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

- 1. Un sello de tiempo oficial.
- 2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
- 3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
- 4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en Aviso Legal. Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en RPost Communications.

Señor

JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO de BANCO DE OCCIDENTE contra AVI DESING STORE S.A.S.

Radicación: 2018-00718

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y tarjeta profesional No. 102688 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito allegar el certificado electrónico de entrega de fecha 2 de Diciembre de 2019, expedido por la empresa CERTIMAIL, con número de guía FB9DEE6F19BFD6D058C447711177C07114CE6E89, correspondiente al citatorio de notificación personal remitido al demandado AVI DESING STORE S.A.S, citatorio que fue recibido y en el que consta que el demandado "recibió el citatorio en la bandeja de entrada" en la dirección de correo electrónico alberto@avi.com.co.

Del Señor Juez.

Atentamente,


EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C. No. 79.781.349 de Bogotá

T.P. No. 102688 del C. S. J.

copia Am

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 9 No. 11 - 45 PISO 2
BOGOTÁ D.C.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 291 C.G.P.

Fecha:
DD MM AAAA
28 11 2019

Nombre AVI DESIGN STORE S.A.S.
Dirección alberto@avi.com.co
Ciudad Bogotá D.C.

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia:
		DD MM AAAA
2018 - 00718	RESTITUCIÓN DE BIENES MUEBLES ARRENDADOS	25 01 2019

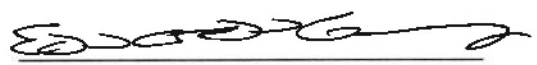
Demandante	Demandados
BANCO DE OCCIDENTE	AVI DESIGN STORE S.A.S.

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

EDUARDO GARCIA CHACON

Nombres y Apellidos



Firma

C.C. 79.781.349 de Bogotá



ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO

Certificación de Entrega, Contenido & Hora

Un servicio de Certicámara Validez y seguridad jurídica electrónica



certimail

Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

Estado de Entrega

Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
alberto@avi.com.co	Entregado al Buzón de Entrada	Delivery confirmed by recipient mail server at mx.mi.com.co	02/12/2019 09:16:34 PM (UTC)	02/12/2019 04:16:34 PM (-5.0)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje

De:	Eduardo Garcia< eduardo.garcia.abogados@hotmail.com >
Asunto:	291 CITATORIO DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
Para:	<alberto@avi.com.co>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN7PR04MB4036F079F0B19776F74059AEAE430@BN7PR04MB4036.namprd04.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	02/12/2019 09:16:30 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje

Número de Guía:	FB9DEE6F19BFD6D058C44771177C07114CE6E89
Tamaño del Mensaje:	496353
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo (bytes):	Nombre del Archivo:

Auditoría de Ruta de Entrega

12/2/2019 9:16:32 PM starting avi.com.co/{default} \n 12/2/2019 9:16:32 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to mx01.mi.com.co (34.226.4.16) \n 12/2/2019 9:16:32 PM connected from 192.168.10.11:46051 \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 220 mx01.mi.com.co ESMTP Postfix \n 12/2/2019 9:16:32 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 250-mx01.mi.com.co \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 250-PIPELINING \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 250-SIZE 72428800 \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 250-VRIFY \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 250-ETRN \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 250-STARTTLS \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 250-8BITMIME \n 12/2/2019 9:16:32 PM >>> 250 DSN \n 12/2/2019 9:16:32 PM <<< STARTTLS \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 220 2.0.0 Ready to start TLS \n 12/2/2019 9:16:33 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 \n 12/2/2019 9:16:33 PM tls:Cert: /OU=Domain Control Validated/OU=Hosted by CENTRAL COMERCIALIZADORA DE INTERNET/OU=COMODO SSL Wildcard/CN=*.mi.com.co; issuer=/C=GB/ST=Greater Manchester/L=Salford/O=COMODO CA Limited/CN=COMODO RSA Domain Validation Secure Server CA; verified=no \n 12/2/2019 9:16:33 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250-mx01.mi.com.co \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250-PIPELINING \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250-SIZE 72428800 \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250-VRIFY \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250-ETRN \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250-AUTH PLAIN LOGIN \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250-8BITMIME \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250 DSN \n 12/2/2019 9:16:33 PM <<< MAIL FROM:<rcpttgJqQW2tfMqZB6oMAY1zZbxFBUjDiNBjA6sYcl92@r1.rpost.net> BODY=8BITMIME RET=FULL \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250 2.1.0 Ok \n 12/2/2019 9:16:33 PM <<< RCPT TO:<alberto@avi.com.co> NOTIFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 250 2.1.5 Ok \n 12/2/2019 9:16:33 PM <<< DATA \n 12/2/2019 9:16:33 PM >>> 354 End data with <CR><LF><CR><LF> \n 12/2/2019 9:16:34 PM <<< . \n 12/2/2019 9:16:34 PM >>> 250 2.0.0 Ok: queued as 87D5B4EF40 \n 12/2/2019 9:16:34 PM <<< QUIT \n 12/2/2019 9:16:34 PM >>> 221 2.0.0 Bye \n 12/2/2019 9:16:34 PM closed mx01.mi.com.co (34.226.4.16) 462 out=496367 \n 12/2/2019 9:16:34 PM done avi.com.co/{default}

De:MAILER-DAEMON@mx.mi.com.co:This is the mail system at host mx01.mi.com.co. Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems. The mail system <alberto@avi.com.co>: delivery via 172.31.23.26[172.31.23.26]:10024: 250 2.6.0 Message received

Este email deAcuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

- 1. Un sello de tiempo oficial.
- 2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
- 3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
- 4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes adounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Archivo

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO DE OCCIDENTE S. A.	- AVI DESIGN STORE SAS

Contenido de Radicación

Contenido
PODER - CONTRATO - CD Y DEMANDA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
04 Dec 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/12/2020 A LAS 06:43:18 - PENDIENTE PARA ARCHIVAR	07 Dec 2020	07 Dec 2020	04 Dec 2020
04 Dec 2020	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE TRÁMITE POR DESISTIMIENTO TÁCITO			04 Dec 2020
03 Dec 2020	AL DESPACHO LEY 1194/2008 CUMPLIDOS LOS 30 DÍAS	NO SE ALLEGARON CONSTANCIAS DEL TRAMITE DE NOTIFICACIÓN			02 Dec 2020
13 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/10/2020 A LAS 15:02:07.	14 Oct 2020	14 Oct 2020	13 Oct 2020
13 Oct 2020	AUTO REQUIERE - LEY 1194/2008				13 Oct 2020
07 Oct 2020	AL DESPACHO	VENCIDOS LOS TERMINOS DEL 317			06 Oct 2020
25 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/02/2020 A LAS 15:09:20.	26 Feb 2020	26 Feb 2020	25 Feb 2020
25 Feb 2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	PONE EN CONOCIMIENTO LO RESUELTO			25 Feb 2020
19 Feb 2020	AL DESPACHO	VENCIO TERMINO			19 Feb 2020
27 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPUESTA DIAN			28 Jan 2020
17 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTAN 292			17 Jan 2020

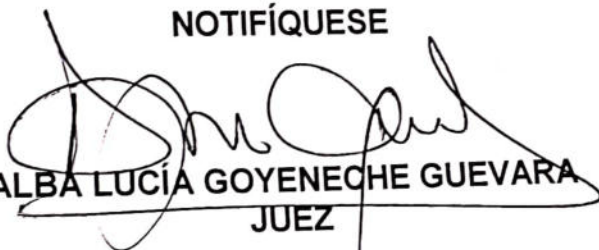
Activar Windows
Se requiere configuración de PC para activar Windows.



Rad. 110013103019 2018-0071800

Con fundamento en lo establecido en el art. 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante, para que en un término no mayor a treinta (30) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de este trámite, esto es, realizar las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada del auto admisorio de demanda, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en la citada disposición.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

HOY 07 NOV. 2019 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 130

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
Secretaria

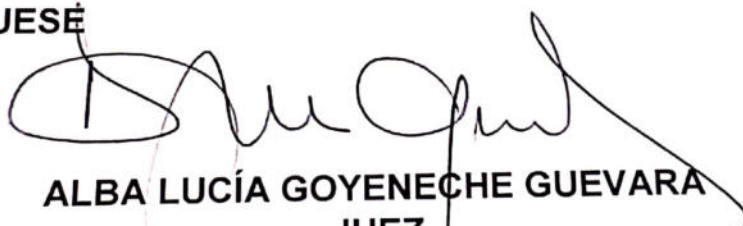
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)



Rad. 110013103019 2018-0071800

Previo a decidir de fondo respecto de los trámites de notificación de la pasiva, se requiere al extremo actor, a fin de que agote la notificación de la parte demandada en la dirección electrónica registrada en el certificado de existencia y representación legal obrante a folio 9 del expediente. (num. 2 art. 291 C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>26 FEB 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. <u>16</u>	
LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO	
Secretaria	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182043886E83C

29 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 16:07:44

0118204388

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA
DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA
QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT.
2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA
ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S.

N.I.T. : 900100748-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01620101 DEL 27 DE JULIO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE JULIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 111,097,760,678

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 3A NO.24 50

MUNICIPIO : PUERTO COLOMBIA (ATLANTICO)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : tesorera.avi@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 23 NO. 86 A 63

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : tesorera.avi@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE ASAMBLEA DE

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: Certificado: Proceso de Restitución de Bienes Muebles No. 2018-718 de BANCO DE OCCIDENTE contra AVI DESING STORE S.A.S. (PRESENTO RECURSO)



Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Vie 11/12/2020 16:16

Para: Marlene Cristina Martinez Wilchez



RECURSO 2018-718.pdf

4 MB

De: eduardo.garcia.abogados@hotmail.com <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com> en nombre de EDUARDO GARCIA CHACON <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 1:52 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; tesorera.avi@gmail.com <tesorera.avi@gmail.com>; alberto@avi.com.co <alberto@avi.com.co>

Asunto: Certificado: Proceso de Restitución de Bienes Muebles No. 2018-718 de BANCO DE OCCIDENTE contra AVI DESING STORE S.A.S. (PRESENTO RECURSO)



Este es un Email Certificado™ enviado por **EDUARDO GARCIA CHACON**.

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo ele

Cordialmente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. 79.781.349 de Bogotá
T.P. 102.688 del C.S.J.

RPost® Patented

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO: 110013103019201800718 00

Hoy 18 de DICIEMBRE de 2020 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia:	12 de ENERO de 2021 a las 8:00 A.M.
Finaliza:	14 de ENERO de 2021 a las 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ